

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo de Relevamiento

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 01/11/2023
- **Código de Proyecto:** 122302
- **Denominación del Proyecto:** Ley N°6380 - Ley Yolanda - Programa de Formación Ambiental y Desarrollo Sostenible (Ley 27592 - Formación Integral en Ambiente)
- **Tipo de Auditoría:** Relevamiento
- **Dirección General:** Unidad de Proyectos Especiales
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto: Ley N° 6380 (Ley N° 27592)

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Debilidades:

1. El ente auditado tomó decisiones respecto al modo y forma del Curso de Capacitación cuando aún no había sido designado, por norma reglamentaria, como “Autoridad de Aplicación”.

2. El Decreto Reglamentario GCBA N° 213/22 no designa la repartición o ente público al cual la Secretaría de Ambiente debe informar el nivel de cumplimiento y capacitación alcanzado, tal como dispone el inc. b) del Art. 4° de la Ley N° 6380 , objeto de examen

3. No consta que la Secretaría de Ambiente, como máxima autoridad en ambiente, haya definido y desarrollado el contenido programático respecto al eje “Derecho Ambiental” dispuesto, en la ley 6380, como uno de los ejes mínimos que debía incluir el Programa de Capacitación.

Conclusión:

Conclusión: De acuerdo al resultado del relevamiento efectuado hasta la fecha se puede realizar la siguiente conclusión:

Conclusión: Que, en términos generales, el Programa de Capacitación elaborado, definido y desarrollado por la Secretaría de Ambiente, cumplió razonablemente con el objeto de la Ley N° 6380 denominada “Ley Yolanda CABA”.

Conclusión: Asimismo, el ente auditado, de acuerdo a lo informado oportunamente, cumplió con las expectativas de diseñar los módulos con tiempos límites, con el objeto que todo el personal termine su capacitación. Que, tanto la extensión y cantidad de contenidos que se iban a brindar como el tiempo dentro de esas subdivisiones, han sido equilibrados en el desarrollo de los temas para que sea abordado de forma pareja, dado que el universo que se deseaba alcanzar era la totalidad de agentes y que todos tengan un concepto básico de la cuestión ambiental y que, a la hora de desarrollar los contenidos se hayan incorporado herramientas de gestión propias del Gobierno de la Ciudad, que permitieron a los agentes identificar la aplicación práctica de los conceptos que estaban recibiendo.

Conclusión: No obstante, el eje “Derecho Ambiental” no estuvo definido y desarrollado de acuerdo a los principios y conceptos jurídicos que la temática requiere para alcanzar con el

objeto de la ley cuya aplicación se controló. Además, en relación a las disposiciones de la ley objeto de examen, el Poder Ejecutivo reglamentó en forma parcial los alcances de la misma.

Palabras Clave: CAPACITACION EN AMBIENTE

- Se encuentra embebido el Informe Final -